

PROYECTO DE REFORMAS DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA.

La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, se ha propuesto, en deber a un compromiso contraído con los estudiantes y a un principio sostenido por ella, enviar al Honorable Consejo una petición de reforma de los sistemas de elección de las personas detentadoras de los roles de autoridad dentro de la Universidad. Esto constituye uno de los anhelos expresados por los estudiantes sobre Reforma Universitaria en la última Convención de Estudiantes y representa un aspecto de lo que se ha llamado el problema de la estructura de la Dirección y Administración de la Universidad.

No pretendemos con esta petición el desprestigio de grupos o personas, y por esto hacemos explícito nuestro deseo de que no se caiga en malentendidos como ha pasado en otras oportunidades. Queremos que el problema se aprecie en sus justos términos, centrándose la discusión en función de los mecanismos institucionales que deben regular la marcha de la Universidad.

El problema de la Reforma Universitaria, es un problema que se refiere a instituciones y valores que trascienden personas concretas, y es bajo este aspecto que queremos que el problema sea discutido.

Esto indudablemente nos hace volver a lo que nosotros tantas veces hemos afirmado como esencial a la Universidad, para situar bajo esa perspectiva el problema de la autoridad, es decir, llegar a un sistema de elección (que es lo que nos preocupa en esta petición) compatible con los valores que deben animar la vida universitaria.

La Universidad, hemos dicho, la entendemos como una comunidad de personas unidas por el amor a la verdad, que a través de la investigación, la docencia y el aprendizaje, cumplen una misión de transmisión y elaboración de cultura. Para que cumplan su fin es necesario aceptar y vivir ciertos valores como la libertad, el respeto y el diálogo, valores que deben orientar las relaciones entre los grupos y personas que constituyen la comunidad, para su enriquecimiento, progreso y desarrollo de vocaciones universitarias. Esto se hace aún más evidente si tomamos en cuenta el elemento pluralista que se da dentro de toda organización, aún dentro de un supuesto valorativo de entendimiento y orientación básicos que animen la acción y la vida universitarios.

Pero si consideramos la Universidad como organización formal, nos

damos cuenta que la acción se desenvuelve dentro de marcos establecidos, regulada por normas y reglas formales que se inspiran en valores u orientaciones de acción. Esto por un lado. Por otro, la acción se desarrolla dentro de diferentes áreas que tocan diferentes problemas que tiene que resolver la organización. Uno de los campos en que la acción de los sujetos se tiene que ceñir a ciertas normas claras y definidas es el campo de la autoridad, y en este campo, los mecanismos institucionales no pueden contravenir los valores propiamente universitarios, pues en este caso, la autoridad no sería funcional a la organización o en otras palabras, no sería un medio adecuado para que ésta pudiera cumplir su fin.

Si tomamos en cuenta la naturaleza de la organización, en este caso la Universidad, cuyas características son la variedad, la pluralidad, y cuyo fin es la creación de cultura, la búsqueda de la verdad; los valores que animen la vida dentro de la organización para que esta pueda cumplir su fin y responda a sus características básicas, deberán ser los de la libertad de expresión e investigación, el respeto a todas las posiciones, el diálogo entre los diferentes sectores, teniendo que ser la Universidad la vivencia cada vez más perfecta de la comunicación. Tales valores tienen que verse expresados a través de los mecanismos institucionales que regulen la generación y asignación de la autoridad en forma consecuente con las características, fin y valores de la comunidad universitaria.

Es así como la autoridad tiene que ser representativa, expresión de lo que los sectores están viviendo y pensando dentro de la Universidad, expresión de su participación en su generación y asignación. Esto es más claro aún si situamos la autoridad dentro del campo de la organización.

La autoridad en sí es un fuerte mecanismo de integración, ya que tiene por objeto tomar las decisiones que fijan las metas de la comunidad universitaria y además adecuar los medios para su realización. Pero ha de ser verdaderamente funcional e integradora si se han institucionalizado propiamente los valores descritos en los mecanismos de designación para que en su política refleje la opinión de los diferentes sectores en un plano concreto, y en un plano más formal sea legitimada en función de valores propiamente universitarios.

Antes de pasar a exponer los diferentes sistemas de autoridad posibles y las peticiones concretas, nos referiremos brevemente a la participación estudiantil.

Cuando hablamos del problema de la representatividad de la auto-

ridad, para muchos la consecuente participación de los diferentes sectores en su designación no abarcaría al sector estudiantil. Esto, a pesar de que con la aceptación de la participación del Presidente de la Federación de Estudiantes en el Consejo Superior se ha reconocido la legitimidad de la participación estudiantil. Es así como queremos hacer una especial acotación en este punto.

La autoridad al tomar decisiones, no deja de afectar con éstas al sector estudiantil. Habrá decisiones sobre aspectos complejos dentro de la docencia e investigación universitarios, para lo cual se requieren conocimientos especializados que sobrepasan las capacidades del alumno. Pero nosotros nunca hemos pedido, ni pretenderemos jamás participación determinante por parte del alumnado, y por otra parte, aún en esos aspectos es necesario reconocer que se necesita la opinión del sector estudiantil. Además, en materia de orientaciones sobre política universitaria en general, no se necesitan de conocimientos especializados dentro del marco de una profesión para saber reconocer frente a las circunstancias concretas cuando están en juego valores definidos frente a la Universidad. El alumno es capaz de tener tales valores y es necesaria su expresión dentro de la marcha de la Universidad.

En segundo lugar, al estudiante no puede dársele un papel pasivo dentro de la comunidad ya que redundaría en una falta de compromiso con ésta. Nos parece parte del proceso educativo en la Universidad, el incorporar nuevas exigencias en el rol del alumno que le hagan asumir una actitud crítica frente a las circunstancias y que le hagan plantearse problemas de orientación y de formación en un sentido más amplio que el marco estrecho de la profesión. Esta nueva actitud la concebimos como parte de los valores que deben animar la nueva Universidad, para que se introduzcan nuevos elementos dentro de lo que debe ser el diálogo estudiantil.

Como último punto dentro de nuestra visión de la participación más responsable de los diferentes sectores que debe abarcar el campo de la autoridad, es el referente a la situación de cambio que vive nuestra Universidad. La conciencia de la necesidad de cambio es el surgimiento de nuevos valores y la inadecuación de la estructura de la Universidad para su realización. Tal situación hace claro que ningún cambio será efectivo ni podrá responder a los valores en juego, si no se basa en una participación formal de los diferentes sectores, para que éstos puedan hacer oír su voz y ser partícipes de las reformas en juego.

Tal es nuestra visión sobre el problema subyacente a las peticiones que presentamos.

Antes de pasar a las peticiones concretas, nos gustaría analizar los diferentes sistemas de autoridad posibles, tomando en cuenta el problema de la generación de la autoridad.

En términos ideales y absolutos podemos definir dos tipos, cada uno con defectos inherentes al sistema.

Un sistema autoridad puede ser monárquico o bien democrático, definidos como tipos absolutos.

En el tipo monárquico se da una autoridad totalmente centralizada en cuya generación no ha existido ninguna participación por parte de los sectores que componen la organización. En ella recaen en último término, todas las decisiones universitarias, nombrando la autoridad central a su vez las personas detentadoras de los cargos en los niveles intermedios del sistema. También definiría su rol y área de competencia respectivo. Los defectos inherentes más relevantes a este sistema nos parece que son:

-un personalismo excesivo y esterilizante que crearía una frustración en aquellas personas con vocación universitaria que se verían impedidos de realizar su vocación al no tener acceso a una participación efectiva dentro de la Universidad.

-la formación de círculos de influencia en torno a los cargos relevantes que pueden ser totalmente ajenos a la vida universitaria.

-la falta de garantía absoluta de que haya un respeto a los valores propiamente universitarios interviniendo valores personalistas y particularistas ajenos a la organización.

En el tipo democrático, se daría un nombramiento en todos los cargos y todos los niveles por medio de una participación igualitaria de todos los sectores en base a reglamentos que establecen normas definidas al respecto. Una democracia absoluta tiene los siguientes defectos:

-alteración de la jerarquía que debe existir entre los diferentes sectores en cuanto a su participación dentro de la Universidad.

-no todas las personas por el rol que desempeñan dentro del sistema, tienen el mismo conocimiento de las capacidades que exigen ciertos roles directivos, cuando entre éstos existe mucha distancia dentro de la organización.

- hay otros defectos que no son inherentes, pero que empíricamente se ven correlacionados a veces con una democratización exagerada del sistema, como ser la degeneración del sistema en la falta de una autoridad central y la excesiva independencia de las Facultades. Para nuestros efectos, los problemas que nos preocupan son los dos primeros, que se relacionan intrínsecamente con una democratización absoluta en cuanto a los sistemas de elección.

Ninguno de los dos sistemas nos parece adecuado, tomando en cuenta la naturaleza de nuestra organización. En términos generales podríamos decir que el actual sistema de la Universidad Católica se aproxima más a lo que denominábamos sistema monárquico. Para ello basta analizar el Reglamento de la Universidad, que no creemos corresponda hacerlo en este caso. Habría que destacar sí, que a veces ha existido una consulta informal por parte de la autoridad a los miembros de la Universidad, pero que este tipo de consulta es parte del sistema monárquico en un nivel empírico, puesto que la autoridad no puede desligarse totalmente de aquéllos sobre quienes actúa, y no corresponde tampoco a un sistema en que haya real representatividad. Para que ésta exista, el sistema de consulta debe estar institucionalizado y no dejado a causas fortuitas.

En base a todo lo visto, nos parece que lo más adecuado es un sistema de autoridad que cumpla con los siguientes requisitos:

1) Representatividad de la autoridad por medio de la participación de los miembros en su gestación, para que sea expresión viva de la comunidad universitaria existente y logre el cambio de ésta en base a un dinamismo interno. Además, tal condición o característica, redundaría en que el sistema de autoridad generaría un mayor compromiso y posibilitaría el desarrollo y aprovechamiento de todo el potencial creativo de los miembros de la organización.

2) El respeto a los valores propiamente universitarios, no sólo porque los mecanismos de designación respondan a los valores del diálogo y el respeto mutuo inherentes a una Universidad, sino porque va hacia la fijación de normas objetivas que regulen la asignación de los cargos universitarios. Está demás el enfatizar la promoción que debe realizar el sistema de autoridad de una carrera docente dentro de la Universidad para que en la asignación a que nos referíamos, no intervengan criterios extraños a la organización, estableciéndose exigencias necesarias y funcionales con respecto al desempeño del cargo. Así, el sistema debe hacer predominar los valores y capacidades estrictamente universitarios avanzándose hacia una mayor racionalidad dentro de la organización.

Creemos que las peticiones que presentaremos, cumplen con estos dos requisitos a través de la participación institucionalizada de los diferentes sectores, y su restricción de acuerdo a una valorización adecuada del compromiso con la universidad y capacidades universitarias pertinentes. Por otra parte, no creemos que las reformas que propiciamos acarreen como consecuencia los defectos señalados a una democratización exagerada, ya que la participación establecida es diferencial de acuerdo a los distintos niveles dentro de la jerarquía, asegurándose eso sí, la posibilidad de la expresión, a través de la autoridad, de las orientaciones en cuanto a política universitaria que puedan existir dentro de la organización.

Las peticiones de reforma que sometemos a la consideración del Consejo, abarcan dos aspectos: uno, relativo a nombramiento, y el otro, a la constitución de los organismos académicos, que señalamos en nuestra presentación.

En cuanto a nombramientos, los cargos en consideración serían;

Gran Canciller: Sería nombrado por la Jerarquía de la Iglesia de acuerdo a las normas establecidas para estos efectos.

Rector: Nombrado por el Gran Canciller, sobre la base de una terna que sería presentada por un organismo ad hoc, cuya composición especificaremos más adelante. Duraría cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido una sola vez. El cargo de Rector podría recaer en cualquier profesor de la Universidad, sea sacerdote o laico, o en una persona que por sus vínculos con ella y su reconocida capacidad sea una garantía de competencia para el cargo. El cargo de Rector sería incompatible con el de Gran Canciller.

Pro-Rector: Sería nombrado por el Rector y duraría en el cargo mientras cuente con su confianza.

Vice-Rectores: Serían nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior. Es muy necesario que se especifique su número y se precisen sus funciones. La constitución del Consejo Superior será analizada más adelante.

Secretario General: Sería nombrado por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

Decanos: Serían nombrados por el Rector sobre la base de una terna entregada por la Facultad.

Los Decanos durarían tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos sólo una vez.

Directores de Escuela:

Nombrados por el Decano de la Facultad, a propuestas del Consejo Académico de la Facultad.

Profesores:

Proponemos que se estudie un sistema de nombramientos que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Garantizar idoneidad para el cargo.
- b) Impida el sistema de cátedras a perpetuidad, de modo que el proceso de docencia e investigación, responda a un trabajo de equipo y se facilite la renovación de la gente.
- c) Promueva la dedicación completa de los docentes a la Universidad.

Constitución de los organismos electores.-

El Consejo Superior:

Estaría formado por las siguientes personas:

- Rector
- Pro-Rector
- Vice-Rectores
- Secretario General
- Decanos
- Ex-Rectores
- 3 profesores de dedicación completa a la Universidad (al menos half time) que serían elegidos por el mismo organismo que elige al Rector.
- Presidente de FEUC
- Un representante de los alumnos, elegido para el cargo el mismo día de la elección de Comité Ejecutivo de FEUC.

Organismo que elegiría al Rector:

Estaría formado por las siguientes personas:

- Consejo Superior

- Directores de Escuela
- Tres profesores elegidos para esto por cada Facultad. Estos profesores deberán ser con dedicación completa a la Universidad o al menos half time.

Consejos Académicos.-

Formarían estos Consejos Académicos de Facultad, además de las personas establecidas por el actual reglamento:

- Cuatro profesores de dedicación completa a la Universidad (o al menos half time que serían elegidos por la Facultad.

- Los presidentes de Centros de Alumnos de las Escuelas que componen la Facultad. Esto no significa ninguna modificación de la participación reconocida a ciertos Centros de Alumnos en los Consejos Académicos.

Queremos dejar en claro que el modelo propuesto no pretende ser taxativo, y que por el contrario, en relación suya nos hallamos dispuestos a hacer todas las modificaciones tendientes a mejorarlo.

Estamos conscientes de que tales reformas no abarcan el problema integral de la Reforma Universitaria, pues se hace necesario una revisión y desarrollo de la carrera docente dentro de la Universidad, que relaciona en forma estrecha a los mecanismos de la generación de la autoridad dentro de la Universidad. Se hace también necesario un estudio sobre la planificación académica que considere la distribución de la autoridad en función de la importancia creciente de los organismos dedicados a la ciencia que deberían constituir el núcleo orientador de nuestra institución, cualquiera sea la estructura a través de la cual se desarrolle la ciencia. Así se podrían mencionar otros problemas que afectan la estructura de la Dirección y que no los mencionamos, pues por su complejidad requerirían de un tratamiento aparte que esperamos que se realice en el futuro. Así creemos facilitar el debate y darle la debida importancia al problema entrando en estas peticiones.

Nos parece que está demás el plantear la urgencia y dedicación que su estudio merece. Creemos que es un paso efectivo dentro del proceso que nos lleve hacia una nueva Universidad.

Hemos sostenido muchas veces de que no consideramos que tengamos el patrimonio de la verdad y que en forma consecuente sostenemos el diálogo como un mecanismo de acción para la realización de nuestros planteamientos. Pero no podemos dejar de expresar que el diálogo para que sea auténtico y efectivo, requiere de una reforma de la estructura de poder para que responda a su verdadera naturaleza. Es por ello, que los

estudiantes, dispuestos a hacer efectivos los principios aquí establecidos, esperan que este problema sea debatido y resuelto a la brevedad posible, sin que ello sea obstáculo para un debate profundo al respecto. Conscientes de que así lo entenderá el Honorable Consejo Superior, lo ponemos a su consideración.

CARLOS EUGENIO BECA I.
Presidente



MAX CIFUENTES G.
Vocal de Docencia

www.archivopatrimonioywin.cl